

PARRAL, 18 de Febrero del 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 695 /

VISTOS:

- 1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2. El Decreto Nº 723del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- Reglamento de procedimientos para la Beca Municipal y de Asistencia Enseñanza Superior (Beca Locomoción).

DECRETO:

- 1.-**DETERMÍNASE**, como forma de pago de la Beca Municipal y de Asistencia Enseñanza Superior (Beca Locomoción), el giro de un solo cheque municipal por tipo de Beca a nombre de la Asistente Social responsable Srta. YENNIFER PARADA FUENTES. La funcionaria deberá depositar en Cuenta de ahorro del Banco Estado de cada beneficiario el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.-IMPUTESE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-15-1) para la Beca Municipal y a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-17-1) para la Beca de Asistencia Superior (Beca Locomoción)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

ALCALDE

NDRA ROMAN CLAVIJO Alcalde de Parral (S)

EVA ORTEGA URRUTIA Secretario Municipal (S)

ARC/EOU/VIL/vil.

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas (2)

Dirección de Control

Departamento Jurídica

Oficina de Partes

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)